

Consejeros, con su Justificación y se pusiere en ella,
y se llevase para su Cumplimiento, el que llanamen-
te lo mando, no ampliándose si quiera, a que se hie-
ra Constancia, en los de d^{ta} querrela del Vefido
Laliano y Consortes, de cuya unanimidad, y la
del Real Consejo, en ella, Constancia, el efecto de
nuestra Comisión, no haucalo p^o bado fue, y es,
traxira a aprobación y Conservam^{to}, de la Continua-
ción declarandola mas, la Clausula, que se omitió
en d^{to} Real Despacho de lo decretado por el Real Con-
sejo, (digno de nota, y reparo) q^o se desahora, en la Justifi-
cación, que acompaña a esta proposición y
Consulta, de que sobre lo demas acudan las par-
tes a donde les Conberga Usar de su Derecho
por que se hizo presente la d^{ta} querrela del Vefi-
do Laliano, su Justificación plena, y dimanan
del Consim^{to}, de el Real protomedicario, en cuyos
terminos, se hace reparable, lo pedido por d^{tos} Ca-
balleros Vefidores con el Vefesim^{to}, de d^{to} /
Real Despacho, de que se marfene, al Acuerdo de
d^{ta} Comisión, lo mandado por d^{to} Real Consejo
entendiendo, la Revocación de el, y lo que pidieron
en el Real Consejo, de que se mandase tildar y borrar

